

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2015-12400 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Encontrándose vacantes el cargo del Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio y con el fin de proveer su nombramiento, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que aquellas personas que, reuniendo las condiciones, deseen ser nombradas para el mismo, conforme al Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Para poder acceder al cargo del Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los Jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santiurde de Reinosa, 26 de octubre de 2015.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2015/12400